

CIRCULAR N° 22.418/021.

/lr

Montevideo, 18 de junio de 2021.

DE: DIRECCION GENERAL

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

**ASUNTO: CEDULONES DEL PODER JUDICIAL Y OTRAS
COMUNICACIONES DE ORGANISMOS DEL ESTADO.**

Se recuerda a todos los Servicios la vigencia en todos sus términos de la Circular N° 0001426-018 de fecha 12 de enero de 2018, dispuesta por el Directorio del Organismo, respecto a Cedulones del Poder Judicial y otras comunicaciones de Organismos del Estado.

Se exhorta a todos los Servicios que toda documentación recibida por cualquier vía de comunicación y en particular tratándose de Cedulones del Poder Judicial los cuales tienen plazos de vencimiento y gran parte de ellos perentorios e improrrogables, deberán remitirse el mismo día de recibido a la División Jurídica – Notarial.



Dra. Dinorah Gallo
Secretaria General
Dirección General
INAU